



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, INCLUIDOS EN EL SOBRE “C”, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN ADRIÁN.

ACTA IV

EVALUACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS DE SOBRE “C”

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 4 de mayo de 2022, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de renovación del alumbrado público de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D. Luis Miguel Navarro Zapatero, vocal técnico.
- .- D^a Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Excusa su ausencia:

- .- D. José Martín Errea Rodríguez, vocal técnico.

Desde el despacho de Secretaría, se procede a conectar con la aplicación PLENA, a los efectos de descargar la documentación del sobre “C” de los licitadores cuya oferta técnica ha sido admitida. En sesión anterior de la mesa, al evaluar los criterios no cuantificables mediante fórmulas, se decidió proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la licitadora UTE SAN ADRIÁN MEPSA-KESMA, por no alcanzar los quince puntos mínimos para que su oferta sea aceptada.

Al intentar descargar la referida documentación, un problema técnico de PLENA impide efectuarla. Telefónicamente, el secretario informa de dicha incidencia al soporte técnico de PLENA, el cual le comunica que, cuando la incidencia esté solucionada, se le avisará.

La mesa decide, por unanimidad, posponer la reunión hasta que se solucione el problema.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

A las trece horas y quince minutos el secretario recibe aviso del referido soporte técnico de que la incidencia está resuelta. Se vuelve a reunir la mesa, y se procede a descargar la documentación del sobre “C” de las licitadoras. Examinada dicha documentación, se observa que:

- En la documentación presentada por RIOS RENOVABLES S.L.U. y por UTE PIPAÓN-TELMAN-NOI no se adjuntan los certificados de las garantías ofrecidas en el anexo III; faltan, tanto el certificado de la garantía ofrecida para los trabajos como los certificados de garantía para los materiales, emitidos por el fabricante de los equipos de iluminación, en la que se exprese el plazo de garantía ofertado, conforme a los requisitos de contenido y alcance recogidos y exigidos en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.
- En la documentación presentada por la UTE SOPRENER-EKOARGI no se adjuntan algunos de los certificados de garantías de los materiales ofrecidas en el anexo III: faltan los certificados de los fabricantes OPPLÉ y PIL.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas 9 y 10, epígrafe 10.2.1, de los pliegos reguladores, deben presentarse dichos certificados, para obtener la puntuación establecida para este criterio.

Por todo ello, por unanimidad de los asistentes, conforme los artículos 51.2 y 97 de la LFCP, se decide conferir a dichos licitadores un plazo de cinco días naturales para presentar, a través de PLENA, una aclaración de lo indicado, entendiendo que no se afectan los principios de igualdad y transparencia, y que la presentación, en su caso, de dichos certificados no supone una modificación de las ofertas. Queda el secretario encargado de redactar y notificar los referidos requerimientos.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, volver a reunirse una vez se presenten las aclaraciones referidas, o cuando transcurra el plazo conferido para hacerlo.

Y, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la cual levanto la presente acta, para que conste, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 4 de mayo de 2022.

El Secretario.

72786647L
ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)

Firmado digitalmente por 72786647L
ISIDRO LOPEZ (R: P3121500G)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=ruifgob.navarra/
GOB_NAVARRA0059/PUESTO
1568891201202140851,
serialNumber=c=ES-72786647L,
givenName=ISIDRO, sn=LOPEZ BOZAL,
cn=72786647L ISIDRO LOPEZ (R:
P3121500G), o=AYUNTAMIENTO DE
SAN ADRIÁN, c=ES
Fecha: 2022.05.03 09:08:09 +02'00'

VºBº, El Alcalde-Presidente.

15839410T
EMILIO
CIGUDOSA
(R:
P3121500G)

Firmado digitalmente por 15839410T
EMILIO CIGUDOSA (R: P3121500G)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=ruifgob.navarra/
GOB_NAVARRA0059/PUESTO
17389250209202091957,
serialNumber=c=ES-15839410T,
givenName=EMILIO, sn=CIGUDOSA
GARCIA, cn=15839410T EMILIO
CIGUDOSA (R: P3121500G),
o=AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN,
c=ES
Fecha: 2022.05.05 09:07:48 +02'00'